



NÚMERO
3438/15

Exp.: EG/2015/0000002404 (13-C/15)

UNIDAD ADMINISTRATIVA
S.G.T.
Área de Contratación

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

DISPONGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 y en la Disposición adicional vigesimoquinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los que se reconoce a TRAGSA y sus filiales como medios propios instrumentales y servicios técnicos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas y el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA), y de sus filiales,

- 1.- Autorizar la encomienda de gestión a la empresa **TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. (TRAGSATEC)**, filial de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), como medio propio instrumental de la Comunidad de Madrid, la ejecución de **“ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LA TERCERA FASE DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LA TASA DE ERROR DE LA CAMPAÑA 2012 EN LA MEDIDA DE FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS”**, conforme a la documentación técnica aprobada mediante Orden del Órgano de Contratación de esta Consejería de 16 de noviembre de 2015, en la que se definen las actuaciones para la realización de los citados trabajos.
- 2.- Aprobar un gasto por importe de 33.094,20 euros, para la ejecución de los trabajos, que se financiará con cargo al Programa 456A , Partida 22706 del vigente Presupuesto de Gastos.
- 3.- El plazo de ejecución para la realización de los trabajos comenzará a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente orden hasta el 10 de diciembre de 2015.
- 4.- El Director de los trabajos será el Subdirector General de Política Agraria y Desarrollo Rural de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de esta Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.

Dada en Madrid, a

FECHA
25 NOV 2015

EL CONSEJERO
P.D.Orden 1463/2015, de 13 de julio
(BOCM Nº 167, de 16 de julio de 2015)
EL DIRECTOR GENERAL DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA
Fdo.: José Luis Sanz Vicente

DESTINATARIO/S
- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL 10/229663-9/15
- UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTABILIDAD DEL ORGANISMO PAGADOR 10/229664-9/15